

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politécnica de Valéncia

Fecha: 21 de enero de 2022

De: Sección Sindical CCOO UPV

Dirigido a: Servicio RRHH. Vicegerente RRHH. Jefa del Servicio.

Asunto: 2ª Alegaciones convocatoria

Segundas Alegaciones a la Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso, para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo C, subgrupo C1 y subgrupo C2, sector de administración general, Auxiliar de Servicios, con destino en esta Universitat Politècnica de València.

- 1- La plaza PF1073 del ASIC está ocupada por titular, sin embargo la PF1074-T de este Servicio si está vacante.
- 2- En la ETS de Arquitectura falta la vacante PF 1038-M
- 3- En la ETSI Agronómica falta la vacante PF 1063-M
- 4- En la ETSI Caminos falta la vacante PF1044-M
- 5- En la ETSI Geodésica falta la PF1045-M
- 6- En la ETSI Industriales falta la PF10006-M
- 7- En la ETSI Telecomunicaciones rectificamos el error cometido con la PF444-M, si es una vacante por reciente jubilación de su titular Isabel Molina
- 8- En la Facultad de BB.AA. faltan las vacantes PF1056-T y PF1400-M
- 9- En el Servicio de Procesos Electrónicos y Transparencia faltan las plazas PF296-M1T, PF1068-M y PF550-M

En cuanto a las primeras alegaciones se mantienen:

a) Se ofrece la plaza PF1046 que pertenece a una funcionaria de carrera que se encuentra en Comisión de servicios en la plaza PF1486 de Coordinador de servicios.

El número de la plaza vacante es el PF10006, que es la que se debe ofrecer a concurso.



Secció Sindical CCOO de la Universitat Politécnica de Valéncia

- b) La plaza número PF390, según la RPT del PAS se localiza en la EPS de Alcoy, en cambio en la oferta de plazas del concurso la sitúa en el Área de Comunicación de Valencia.
- c) En la RPT del PAS figuran **otras 32 plazas vacantes** que se deben ofrecer a concurso, que son las siguientes:

PF1073, PF1074, NPF220, NPF10008, PF1052, PF1059, PF1079, PF1080, PF1038, NPF1042, NPF1067, NPF330, NPF335, PF1603, PF1044, PF1045, NPF568, PF10006, PF1117, PF434, NPF1063, NPF1401, PF1061, PF1056, PF1400, P F296, NPF1403, PF1068, PF2110, PF2111, PF2112, PF550.

Con respecto a las 32 plazas vacantes que se relacionan son todas las que hemos detectado en la RPT, que incluye algunas de las referenciadas anteriormente, por lo que hay que revisar que plazas deben salir a concurso y argumentar que plazas no deben se ofertadas.

Además, abajo os relacionamos los puestos de ayudantes de servicio que pasaron a administrativos en el último proceso de promoción interna, que no fueron cubiertos en su día por decisión política de la anterior gerencia y que entendemos se deben de cubrir y ofertar en el concurso.

PUESTO	FUNC (promoción Ay Serv a Adm 19-02-2019)	UNIDAD
1062	Lengua Gil, Mª PILAR	ETSInformática
1651	Carpio Mañez, Mª Sales	EPS Gandía
10006	Olmos Ferrándiz, Mª Amparo	ETSI Industriales
1400	Téllez Nebot, Ana Isabel	F. BB.AA.
1044	Segovia Rueda, Ana Mª	ETSI Caminos
1603	García Moragues, Rosa Mª	ETSI Agronómica
1038	Pastor López, José	ETS Arquitectura
1045	Alburquerque Fuentes, José Luís	ETSI Geodésica
1068	García-Mascaraque Diaz Pavón, Mª Carmen	Serv. Procesos Electrónicos
550	Adalid Huerta, Aurora	Serv. Procesos Electrónicos
1047	Antonino Pons, Alejandra Elvira	ETSI Industriales

Sin otro particular, y esperando que recojan las rectificaciones y alegaciones que les indicamos, reciban un cordial saludo de la Sección Sindical de CCOO.





JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: **ACUSE DE RECIBO DE:** PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA

UPV-SOLGEN-90586

Cod. Verificació / Cód. Verificación: 26CA7OD1XCQHVGT4

https://sede.upv.es/ oficina tactica/#/rex/eVerificador

Núm. registre / Nº registro: O00002227e2200002101

A

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES

19844858K

NOM / NOMBRE

Consuelo Valles Prima

CORREU ELECTRÓNIC / CORREO ELECTRÓNICO

cvalles@upvnet.upv.es

TELÉFON / TELÉFONO 620159728

DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD

DESTÍ / DESTINO

Servici de Recursos Humans

ASSUMPTE / ASUNTO

Alegaciones convocatoria concurso Aux Servicio

Alegaciones convocatoria concurso Aux Servicio en documento adjunto

SOL·LICITA / SOLICITA

Se acepten las alegaciones presentadas

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 2022-01-21_SEGUNDAS ALEGACIONES _Auxiliar-Servicios_concurso.pdf

Cód. Verificación: 26CA7OD1XCQHVGT4

Data de registre:

Fecha de registro: 21/01/2022 13:41:18

Núm. registre: Nº registro:

O00002227e2200002101

Destinació:

Servici de Recursos Humans

Epígraf: Epígrafe:

Presentación de solicitud genérica

Referència:

Referencia:

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el periode de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

senaiados son ciertos. Asimismo maninesta, bajo su responsabilidad, que cumpie con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la occumentación que así lo acredita y que se compromete a unantienie su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejerción. De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administrativa comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tienen validesa legal, por la normativa del Registro Electrónico de la Universitat Politècnica de València y en el articulo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.